

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Enero 21 de 2021, al Despacho de la señora Juez informando que se profirió fallo de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral – dejando sin efecto el auto que aprobó la conciliación el 10 de agosto de 2011 . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral – como juez Constitucional.

Por lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el numeral tercero del fallo de tutela de la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de fecha 9 de diciembre de 2020, se dispone citar a las partes para el próximo veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 2:30 pm, con el fin de proferir una nueva decisión, según las consideración del fallo de tutela.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

Se le hace saber a las partes que deberán estar representadas por profesional del derecho, así mismo por secretaria envíese copia del presente proveído a los correos electrónicos :

- De la parte actora SANDRA MANCERA BARRERA: fredrownm@hotmail.com
- De las demandadas HACIENDA SANTA ANA S.A.S. y HACIENDA GAUSUCA S.A. , contabilidad@santaana.com.co
- De Colpensiones : notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Enero 22 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 008**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria